

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P. miércoles 9 de abril de 1986

Nº 28,528

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 18 de 26 de marzo de 1986, por la cual se modifica una resolución No. 12 de 13 de febrero de 1986.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 13 de 14 de marzo de 1986, por el cual se nombran los representantes de las Organizaciones Privadas ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Pequeña Empresa.

Avisos y Edictos

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNA AUTORIZACION

26 de marzo de 1986

RESOLUCION No. 18
LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS en
ejercicio de las facultades legales que le
confiere el Decreto de Gabinete No. 109
de mayo 7 de 1970

CONSIDERANDO:

Que al 13 de febrero se expidió la Reso-
lución No. 12 mediante la cual se estable-
cieron los parámetros para la expedición de
Certificados con Poder Cancelatorio en
razón de válidos créditos obtenidos por ac-
tividades de exportación, reexportación y
transferencia a las entidades señaladas
en el Parágrafo 8 del artículo 1057V del
Código Fiscal.

Que en la publicación de la citada reso-
lución en la Gaceta Oficial No. 20 508 del
10 de marzo de 1986, aparece un error
evidente en cuanto al punto "B.-DEVOLU-
CIONES en Compras..." del TERCER punto
Resolutivo que amerita advertir su co-
rrecto registro contable tal como se indica

seguidamente.

RESUELVE:

MODIFICAR, como en efecto se corrige,
el punto tercero resolutivo de la Resolu-
ción No. 12 de 13 de febrero de 1986, el
cual quedará así:

"TERCERO: A los efectos de lo estipulado
en esta Resolución las reexportaciones y
Devoluciones deberán estar registradas
contablemente así:

A) REEXPORTACION	DR.	CR.
1. Banco	xxx	xxx
Ventas		

Para registrar las ventas por reexporta-
ción realizadas al contado.

2. CUENTAS POR	xxx	CR
COBRAR		
Ventas		

Para registrar las ventas por reexporta-
ción realizadas al crédito.

B) DEVOLUCIONES: en Com-

pros	Dr.	Cr.
3.-Cuentas por Pagar.	xxx	

Devoluciones en Compra
o inventario
Para registrar devoluciones de mercan-
cias".

Esta Resolución comenzará a regir a
partir de los 15 días hábiles después de su
publicación en la Gaceta Oficial y contra
ella no habrá recurso alguno en la vía
administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 6 del
decreto de Gabinete 109 del 7 de mayo
de 1970.
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado: ANTONIO RICH-
MAWAD
Director General de Ingresos

Original Firmado
Licdo. NOEL A. CABALLERO
Secretario

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 13
(de 14 de marzo de 1986)
Por el cual se nombran los representantes

de las Organizaciones Privadas ante el
Consejo Nacional para el Desarrollo de la
Pequeña Empresa

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.
DECRETA.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7994 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.23

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTO DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

PRIMERO: Nómbrase a los siguientes
personas como representantes de las Or-
ganizaciones Privadas ante el Consejo
Nacional para el Desarrollo de la Pe-
queña Empresa, así:

POR LA UNION NACIONAL DE PEQUE-
ÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Principal,
Héctor Sucre Serrano; Suplente, Horacio
Gomido Amado.

POR LA ASOCIACION PANAMEÑA DE
EJECUTIVOS DE EMPRESA: Principal,
Franklin Ward Ferguson; Suplente, Mar-
cos de Obaldia.

POR EL SINDICATO DE INDUSTRIALES DE
PANAMA: Principal, Juan Francisco Kie-
ner; Suplente, Fausto Bruno Fernández.
POR LA CAMARA DE COMERCIO, IN-
DUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA:
Principal, Luis Carlos Arosemena; Su-
plente, David Lowinger.

POR LA ASOCIACION BANCARIA DE PA-
NAMA: Principal, Roberto J. Boyd B.; Su-
plente, Marcial Díaz del Valle.

SEGUNDO: Estos nombramientos ten-
drán una vigencia de dos (2) años, conta-
dos a partir de la firma del presente De-
creto, de conformidad a lo establecido en

el Artículo Tercero del Decreto Ejecutivo
No. 28 de 4 de octubre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14
días del mes de marzo de mil novecientos
ochenta y seis (1986).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

REMATE:

4 de marzo de 1986

Administración Regional de
Ingresos de la Provincia de Panamá

EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingresos de la Provincia de
Panamá, por medio del presente Edicto cita y emplaza al señor
JAMES A. SHAKELFORD, con cédula de Identidad Personal N° E-8
- 42763, a fin de que comparezca dentro del término
de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publica-
ción de este Edicto en un periódico de la localidad con el objeto
de notificarse personalmente de la Resolución N° 260-11669 de
veintiseis (26) de diciembre de 1984, dictada por esta Adminis-
tración Regional de Ingresos que en su parte resolutoria dice:

RESUELVE:

1°. Determinar la renta gravable de JAMES A. SHAKELFORD,
para el período de 1982, como sigue:

FUENTE DE LA RENTA	Cantidad en Balboas
Servicios Profesionales	27,800.00
RENTA GRAVABLE	27,800.00
MENOS: Deducciones Personales	600.00
S/Artículo 709 C.F.	27,200.00
RENTA NETA GRAVABLE	27,200.00

2°. Gravar la Renta antes indicada de acuerdo con la tarifa
correspondiente (Artículo 699 C.F. para persona jurídica o Artícu-
lo 700 C.F. para persona natural), así:

Impuesto Básico	B/4.224.00
Total del Impuesto	4.224.00
Menos: Retenciones	---

Menos: Crédito. (Según Declaración
Anterior)

SALDO DEL IMPUESTO	4.224.00
Más: Recargo del 10%	422.40
IMPUESTO TOTAL SOBRE LA RENTA A PAGAR	4,646.40
Seguro Educativo + Recargo 10%	611.60
Fundamento Legal: Artículos 723, 724, 725, 728, 746 del Cód- igo Fiscal.	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(fdo.) Lic. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos de
la Provincia de Panamá

(fdo.) MARIBEL T. SOUSA A.
Secretario.

Se advierte al contribuyente JAMES A. SHAKELFORD, que de
no comparecer a este Despacho dentro del término concedido,
dicha resolución quedará notificada legalmente para todos sus
efectos.
Por lo tanto para notificar al señor JAMES A. SHAKELFORD, se
fija el presente Edicto en un lugar visible de esta despacho hoy
cuatro (4) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986); y
copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de
la localidad.

DERECHO: Artículos 1236 del Código Fiscal 458, 473 y
demás correlativos del Código Judicial.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Lic. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos de
la Provincia de Panamá

NICANOR BOLAÑOS P.
Secretario

4 de marzo de 1986

Administración Regional
de Ingresos, Provincia de Panamá

EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingresos de la Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto cita y emplaza al señor JAMES A. SHAKELFORD, con cédula de Identidad Personal N° E-8 - 42763, a fin de que comparezca a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución N° 260 - 11668 de 27 de diciembre de 1984, dictada por esta Administración Regional de Ingresos que en su parte Resolutiva dice:

RESUELVE:

1°. Determinar la renta gravable de JAMES A. SHAKELFORD, para el período 1981 como sigue:

FUENTE DE LA RENTA	CANTIDAD EN BALBOAS
Servicios Profesionales	Personal
MENOS: Deducciones	600.00
S/Artículo 709 C.F.	73.740.00
RENTA NETA GRAVABLE	

2°. Grávese la Renta antes indicada de acuerdo con la tarifa correspondiente (Artículo 699 C.F. para persona jurídica o Artículo 700 C.F. para persona natural), así:

Impuesto Básico	19.073.40
Total del Impuesto	19.073.40
Menos Retenciones	---
Menos: Créditos. (Según Declaración Anterior)	19.073.40
SALDO DEL IMPUESTO	1.906.34
Más: Recargo del 10%	20.980.74
IMPUESTO TOTAL SOBRE LA RENTA A PAGAR	1.635.48
Seguro Educativo + Recargo 10%	1.635.48

Fundamento Legal: Artículo 723, 724, 725, 728-746 del Código Fiscal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo) Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos de
la Provincia de Panamá

(Fdo) MARIBEL T. SOUSA A.
Secretaria

Se advierte al contribuyente JAMES A. SHAKELFORD, que de no comparecer a este despacho dentro del término concedido, dicha resolución quedará notificada legalmente para todos sus efectos.

Por lo tanto para notificar al señor JAMES A. SHAKELFORD, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho hoy cuatro (4) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículo 1236 del Código Fiscal 458, 473 y demás correlativos del Código Judicial.
COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO: GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos de la
Provincia de Panamá

NICANOR BOLAÑOS P.
Secretaria

4 de marzo de 1986

Administración Regional de
Ingreso, de la Provincia de Panamá
EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingreso de la Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto cita y emplaza al señor JUAN RAMIREZ, con cédula de Identidad Personal N° N-11-242, a fin de que comparezca a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución N° 213-9124 de 29 de agosto de 1985, dictada por esta Administración Regional de Ingresos que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

1°. Determinar la renta gravable de JUAN RAMIREZ para el período de 1983 como sigue:

FUENTE DE LA RENTA	CANTIDAD DE BALBOAS
Comisiones	6.233.89
RENTA GRAVABLE	6.233.89
MENOS: Deducciones Personales	600.00
S/Artículo 709 C.F.	5.633.89
RENTA NETA GRAVABLE	
2°. Grávese la Renta antes indicada de acuerdo con la tarifa correspondiente (Artículo 699 C.F. para persona jurídica o Artículo 700 C.F. para persona natural), así:	
Impuesto Básico	302.05
Total del Impuesto	302.05
Menos Retenciones	---
Menos Créditos (Según Declaración Anterior)	302.05
SALDO DEL IMPUESTO	30.20
Más: Recargo del 10%	30.20
IMPUESTO TOTAL SOBRE LA RENTA A PAGAR	137.15
Seguro Educativo	469.40
Total	469.40

Fundamento Legal: Artículos 723, 724, 725, 728-746 del Código Fiscal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(fdo) Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos de
la Provincia de Panamá

(fdo) MARIBEL T. SOUSA A.
Secretaria

Se advierte al contribuyente JUAN RAMIREZ, que de no comparecer a este despacho dentro del término concedido, dicha resolución quedará notificada legalmente para todos sus efectos.

Por lo tanto para notificar al señor JUAN RAMIREZ, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho hoy cuatro (4) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículo 1236 del Código Fiscal 458, 473 y demás correlativos del Código Judicial.
COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
GLADYS DE GUERRERO

Licda. GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos de la
Provincia de Panamá

NICANOR BOLAÑOS P.
Secretario

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por ISABEL FONSECA DE FRANCO contra JUAN BALLANIS, se señala el día 30 de abril de 1986, para que se lleve a cabo entre horas legales la venta de públicas subasta de la Finca N° 4848 inscrita al Tomo 88, Folio 348 de la sección de la propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, Linderos Norte, Sur y Este resto libre del lote, Omita los Apeamientos típicos del ala Oeste, MEDIDAS: Partiendo de la esquina más Norte de la recámara N° 2, que está ubicada a 18

Servirá de base para el remate la suma de VEINTICUATRO MIL BALBOAS (B.24.000.00), estimación hecha según

dictamen pericial, siendo pasturas admisibles los que cubran los dos terceros partes de dicha cantidad, y para habilitarse como pastos se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se escucharán los pujos y repujos de los participantes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugares públicos de la Secretaría de este despacho hoy diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

IXA R. DE RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc
en Funciones de Alguacil Ejecutor

IXA R. DE RODRIGUEZ
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Asesoría Legal - Zona de Chiriquí
Panamá, República de Panamá

AVISO DE REMATE
JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

AVISO DE REMATE
El suscrito Secretario ad-hoc en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, a PAULO FONSECA SERRANO, se ha señalado el día veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, que se describen como sigue:

Cinco hectáreas de Derechos Poseedores ubicados en las Nubes, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, en donde se desarrollan cultivos de hortícolas (lechuga, zanahoria, cebolla y papa) en di-

ferentes etapas de crecimiento, dentro de la misma existe una casa de madera, piso de cemento, techo de zinc, límite al NORTE: Con la carretera de Cerro Punta a las Nubes, SUR: Aristides Fonseca, ESTE: Aristides Fonseca, OESTE: Joaquín Carrasco y Montaña.

Servirá de base para el remate la suma: QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 92-100 (B.15.594.92), que constituye el monto de la suma adeudada por el Demandado al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, siendo admisibles los pastos que cubran los dos terceros partes (2-3) de dicha cantidad y para habilitarse como pastos se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, el cinco por ciento (5 o-o) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán los pujos y repujos de los participantes.

IXA R. DE RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc
en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

IXA R. DE RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Asesoría Legal - Zona de Chiriquí
Panamá, República de Panamá.

JG-ARR-irder

AVISO DE REMATE

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DAVID, DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986).

AVISO DE REMATE

La Secretaría Ad-Hoc en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto, público,

HACE SABER

Que el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue al Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí a

DELFIN MIRANDA CEDENO, se ha señalado el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, para que entre las ocho de la mañana, a las cuatro de la tarde, tenga lugar la venta en pública subasta, del bien embargado al demandado, que se describe como sigue:

Un lote de terreno (Derecho Poseedor) de aproximadamente 3.1-2 hectáreas sembradas de café en plena producción, con rendimiento estimado en 150 quintales, ubicados en Río Sereno, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí con los siguientes linderos:

NORTE: Aurelio Araúz

SUR: Carretera Cañón Río Sereno

ESTE: Río Chiriquí Viejo

OESTE: Jesús Martínez

Servirá de base para el Remate la suma de diez mil balboas (B.10.000) estimación hecha según dictamen pericial, siendo postura admisible la suma que cubra dos terceros partes como Pastos se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí, el cinco por ciento (5 por ciento) de la base mencionada, como garantía de solvencia.

Se advierte, que si el día señalado para el Remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar los pujos y repujos de los licitadores.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugares públicos de la Secretaría de este Despacho, hoy dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

IXA R. DE RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc en
Funciones de Alguacil Ejecutor

Certifico que este documento es fiel copia de su original

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por medio de la presente, yo MANUEL LEN MENDOZA, con cédula de identidad personal N° 4-64-686, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público en general que he vendido el negocio de mi propiedad denominada RESTAURANTE DEL MARISCO Y STEAK HOUSE, amparada con la Licencia Comercial tipo B N° 20351, ubicado en la Carretera Interamericana provincia de Chiriquí, a la sociedad denominada VIBORING, S.A., inscrita a

ficha 156481; Rollo 16480 e Imagen 0267 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

(L-091879)

3a. Publicación

AVISO

Por medio de la presente, yo, CARLOS WYND HAM CHIN LAU, con cédula de identidad personal N° 3-24-591, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público en general que he vendido el negocio de mi propiedad denominado RESTAURANTE POPULAR, amarrado con la Licencia Comercial tipo B N° 20188, UBI: CADO EN: Avenida Ira, Este y Calle E Norte, ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a la sociedad denominada RESTAURANTE POPULAR S.A. inscrita a ficha 154004, rollo 16139 e imagen 0002 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

(L-091897)

3a. Publicación

AVISO

Por este medio informo que de acuerdo con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública N.º 9669 del 30 de julio de 1985, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE POPULAR, ubicado en la Calle 16 Oeste y Calle B al señor Alfredo Humberto Rangel.

Carlos Chong Marín
Cédula: 8-23171

(L-092693)

3a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo del Código de Comercio 777, aviso al público que he vendido mi negocio, denominado "Pollos Manolo", ubicado en el Paseo Carlos L. López, en Las Tablas, provincia de Los Santos, el cual operaba con Licencia Comercial Tipo "I" N.º 2604, inscrita en el Ministerio de Comercio e Industrias, Las Tablas, Tomo 2, Folio 571, Asiento 1, a Virgilio Tejeira Solís, con cédula No. 7-85-2615, el vendedor Manuel Maleo Mora Barrero, cédula No. 7-92-757.

(L-102227)

1a. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3,341 de 18 de marzo de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 25 de marzo de 1986, a la Ficha 131999, Rollo 17891, Imagen 0133, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "STOWELL INTERNATIONAL FINANCE S.A." (L-091859).

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 9422 del 29 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad DASCO COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 155334; Rollo: 16312; Imagen: 0096 del 8 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 9237 del 25 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER COAST SECOND COMPANIA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 155230; Rollo: 16297; Imagen: 0136 del 7 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 9421 del 29 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad STANIPA COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 155335; Rollo: 16312; Imagen: 0109 del 8 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 4052 del 18 de marzo de 1986, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad "TRANSGLOBAL BULKERS INC." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 154970; Rollo 17882; 0087 del 24 de marzo de 1986.

Panamá, 27 de marzo de 1986

L-092048

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 9466 del 30 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MATAT SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 155515; Rollo: 16335; Imagen: 0059 del 13 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 12105 del 23 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad HERTEL SHIPPING S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 119071; Rollo: 16690; Imagen: 0030 del 1 de octubre de 1985.

Panamá, 7 de octubre de 1985

(L-003177)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 7556 del 14 de junio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SAN MIGUEL NAVIGATION COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 154179; Rollo: 16165; Imagen: 0162 del 18 de julio de 1985.

Panamá, 27 de septiembre de 1985

(L-009835)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 11460 del 11 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PIRBRIGHT COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 9090; Rollo: 16614; Imagen: 0043 del 20 de septiembre de 1985.

Panamá, 27 de septiembre de 1985

(L-009835)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 11339 del 10 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad FIVE OCEAN MARINE CORPORATION S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 11287; Rollo: 16587; Imagen: 0069 del 17 de septiembre de 1985.

Panamá, 27 de septiembre de 1985

(L-009835)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 10816 del 29 de agosto de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MIDDLE EASTERN SERVICES INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 119365; Rollo: 16554; Imagen: 0180 del 12 de septiembre de 1985.

Panamá, 17 de septiembre de 1985

(L-009291)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 9241 del 25 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER DAWN SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 155440; Rollo: 16325; Imagen: 0113 del 12 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 11459 del 11 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CLIVEDEN COMPANIA NAVIERA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 8829; Rollo: 16614; Imagen: 0051 del 20 de septiembre de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-009835)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 11905 del 20 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad INTERCEMENT S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 403; Rollo: 16687; Imagen: 0109 del 1 de octubre de 1985.

Panamá, 7 de octubre de 1985

(L-003177)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 8619 del 10 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad FIVE STARS SHIPPING CORPORATION S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 011286; Rollo: 16340; Imagen: 0105 del 14 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

la dirección general del registro público con vista a la solicitud; R-04-86-04

CERTIFICA:

Que la sociedad Trident Navigation, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 009724 Rollo: 000389 Imagen: 0107 desde el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1904 de 07 de febrero de 1986, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 17926, Imagen 097, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 31 de marzo de 1986.

Panamá, tres de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 8:32 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adosados los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L-092275

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 9418 del 29 de julio de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER HORIZON SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 8778; Rollo: 16328; Imagen: 0016 del 12 de agosto de 1985.

Panamá, 29 de agosto de 1985

(L-008511)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 2181 del 29 de febrero de 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GLENDALE SHIPPING COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 21228; Rollo: 12816; Imagen: 0158 del 9 de marzo de 1984.

Panamá, 9 de octubre de 1985

(L-003177)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 12111 del 25 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad TATIANA INVESTMENT COMPANY S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 3965; Rollo: 16693; Imagen: 0008 del 1 de octubre de 1985.

Panamá, 7 de octubre de 1985

(L-003177)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº. 14236 del 15 de noviembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de

Panamá ha sido DISUELTA la sociedad EPINEL FINANCES S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 104463; Rollo: 17001; Imagen: 0030 del 20 de noviembre de 1985.

Panamá, 29 de noviembre de 1985

(L-098640)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 14237 del 15 de noviembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MILVAS FINANCE CORP. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 63642; Rollo: 17000; Imagen: 0103 del 20 de noviembre de 1985.

Panamá, 29 de noviembre de 1985

(L-098640)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
13-03-86-12
CERTIFICA:

Que la Sociedad CORK INVEST, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 1235, Folio: 0435, Asiento: 113018 de la Sección de Persona Mercantil desde el siete de junio de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la Ficha: 041100, Rollo: 002380, Imagen: 0118 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2912 del 03 de marzo de 1986 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 17763, Imagen: 0054 Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 11 de marzo de 1986.

Panamá, trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. A las 12:32 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora
República de Panamá
Oficina de Registro
Público

(L-091855)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 12106 del

23 de septiembre de 1985, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PORT IVORY COMPANIA MARITIMA S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 62926; Rollo: 16703; Imagen: 0038 del 2 de octubre de 1985.

Panamá, 7 de octubre de 1985

(L-003177)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
13-03-86-13
CERTIFICA:

Que la Sociedad CELIN CORPORATION se encuentra registrada en la Ficha: 006948, Rollo: 000272, Imagen: 0628 desde el quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2913 de 03 de marzo de 1986 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 17751, Imagen: 0142 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 10 de marzo de 1986.

Panamá, trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

A las 12:30 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora
REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO
PUBLICO

(L-091855)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 20-03-
86-114

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inmobiliaria Mocima, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 138075 Rollo: 014181 Imagen: 0088 desde el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2564 del 22 de febrero de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 17711, Imagen: 0032 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 05 de marzo de 1986.

Panamá, veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 9:00 a.m. Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L-091854)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
10-03-86-21
CERTIFICA:

Que la Sociedad WHITEHAVEN FINANCE AND INVESTMENT COMPANY, INC., se encuentra registrada en la Ficha: 040180, Rollo: 002281, Imagen: 0019 desde el primero de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública de 28 de febrero de 1986, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo: 17727, Imagen: 0017, Sección de micropelículas (Mercantil) desde el 6 de marzo de 1986.

Panamá, diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 1:02 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION:

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

República de Panamá
Oficina de Registro Público

(L-091855)

Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 87-85
EL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO PENAL.

EMPLAZA A: OLGA HERAZO SANTIS,
YAMILET BALLESTAS GUZMAN, DELIA
MARIA CARVAJAL MENDEZ, RAFAEL ROA
JIMENEZ, ALVARO JESUS PERTUZ RAMIREZ, y a MELIVE JAMID CANAS.

A fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del EDICTO EMPLAZATORIO en la GACETA OFICIAL, para que se notifique del AUTO DE PROCEDER, emitido por este Tribunal.

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y

cinco.

VISTOS:

Por lo tanto, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO A OLGA HERAZO SANTIS, mujer, colombiana, cédula No. 33-171-688, hija de Italo Herazo y María de Herazo, residente en Barranquilla, Colombia en la 75, casa No. 8463, YAMILET BALLESTAS GUZMAN, mujer, colombiana, pasaporte colombiano No. T-435372, nacido el 15 de mayo de 1948, en Barranquilla, República de Colombia, soltera, modista, hija de Angel Ballesta y María Guzmán de Ballestas, residente en Carrera 14G, 4648, Barranquilla, Colombia y en Panamá Hotel Europa, cuarto No. 407, DELIA MARIA CARVAJAL MENDEZ, mujer, colombiana, cédula No. 40-796-332, nacida en Matca, Guajira, República de Colombia, el 10 de junio de 1956, soltera, comerciante, hijo de Jaime Carvajal de la Hoz y Emperatriz Mández Bustamante, residente en Carrera 36, casa 4159, República de Colombia y en Panamá, Hotel Europa, varón, colombiano, casado, comerciante, hijo de Rafael Roa y Luciana Jiménez, con cédula No. 7-435-578, nacido el 27 de abril de 1947, en Barranquilla, Colombia, residente en Carrera 7, casa No. 4144, y en Panamá, Hotel Europa, cuarto No. 103 y a ALVARO JESUS PERTUZ RAMIREZ, varón, colombiano, Cédula No. 8-662-161, nacido el 21 de julio de 1954 en Barranquilla, Colombia, unido, mecánico, hijo de Jorge Pertuz y Luciana Ramírez, residente en Carrera 7, casa 809 y en Panamá en el Hotel Europa, cuarto 306, y a MEJIVE JAMID CANAS de generales desconocidas, por infractores de disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal.

Provéase a los encartados de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Y SE SOBRESEE PROVISIONALMENTE A ENRIQUE AROSEMENA TORRES, de generales conocidas en autos.

Fundamento Legal: Artículos 2137 Ordinal 2o. y 2147 del Código Judicial. Y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Notifíquese

(fdo.) Lic. F. Bayard A.- Juez Sexto del Circuito Penal.

(fdo.) Carlota Gutiérrez-Sra.

Se advierte y emplaza a los sindicados OLGA HERAZO SANTIS, YAMILET BALLESTAS GUZMAN, DELIA MARIA CARVAJAL MENDEZ, RAFAEL ROA JIMENEZ, ALVARO JESUS PERTUZ RAMIREZ y a MEJIVE JAMID CANAS, quienes deberán comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicha resolución quedará notificada para todos los efectos legales la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del Orden Judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto se fija el presente EDICTO en lugar de costumbre de esta secretaría y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

LICDO. FLORENCIO BAYARD A.
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO PENAL
Carlota Gutiérrez
Secretaria
Oficio No. 2120

EDICTO EMPLAZATORIO No. 73-85

El Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Rama Penal.

EMPLAZA A:

REINALDO NUÑEZ.

A fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del EDICTO EMPLAZATORIO en la GACETA OFICIAL, para que se notifique de la SENTENCIA CONDENATORIA, emitida por este Tribunal.

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Rama Penal Panamá, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA A:

Y A REINALDO NUÑEZ, cuyas generales de acuerdo al Departamento Nacional de Investigaciones son las siguientes: nacido el 1o. de noviembre de 1961, hijo de MIGUEL NUÑEZ y APOUNA NAVARRO, con residencia en Santa Librada, Etapa 5, casa 581-C, a la Pena de Cinco (5) años de prisión e igual período de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, para cada uno de los sentenciados por el delito de Robo Calificado.

Se ordena notificar mediante EDICTO EMPLAZATORIO a REINALDO NUÑEZ.

Compútesele a los sentenciados el tiempo que han estado detenidos preventivamente.

Fundamento Legal: Artículos 682, 684, 799, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, 2219, 2349, 2350 del Código Judicial; 13, 14, 46, 52, 186 del Código Penal.

Consúltese.

(fdo.) Lic. Florencio Bayard
A. Juez Sexto del Circuito Penal.
(fdo.) Carlota Gutiérrez-Sra.

Se advierte y emplaza al sindicado REINALDO NUÑEZ, quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicha resolución quedará notificada para todos los efectos legales la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y del Orden Judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto se fija el presente EDICTO en lugar de costumbre de esta secretaría y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por una sola vez.

LIC. FLORENCIO BAYARD A.
Juez Sexto del Circuito Penal.

Carlota Gutiérrez
Secretaria

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de WALTER LEIYH JACKSON, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuyo porte resolutivo dice:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado WALTER LEIYH JACKSON, desde el día 18 de julio de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicio de terceros son WALTER ALFONSO JACKSON, NILDA CULCIBLE JACKSON, MARION MIRIAM ISILDA JACKSON, EVA ESMERALDA JACKSON, ELMA JACKSON, JOANA JUDITH JACKSON, FILOMENA YOLANDA JACKSON, ALFREDO ARMANDO JACKSON y la señora GLORIA JEAN RAMSEY, en representación de los menores hijos RICARDO EUGENIO JACKSON, JAVIER LUIS JACKSON y ANGELICA VIRGINIA JACKSON, en sus condiciones de hijos del causante, y:

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a

derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (FDO.) EL JUEZ, LICDO. JESUS E. VALDES P. (FDO.) LA SECRETARIA, XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 26 de septiembre de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión interesada lo hagan valer dentro del término de ley.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES P.
XIOMARA BULGIN
LA SECRETARIA

L-091096
(Única publicación)

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Colón, 3 de diciembre de 1985

DIVORCIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rama Civil, con sede en el Corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá, por este medio.

EMPLAZA:

A CHARLIE RACHED, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARIA ESPERANZA R. DE RACHED.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del despacho y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 7 de marzo de 1986

(fdo.) Licdo. Belinda R. de Urdiola
Juez Quinta del Circuito
Rama Civil

Tanya De la Guardia
Secretaria Ad-Hoc

Certifico: que la anterior es fiel copia del original. Panamá, 7 de marzo de 1986

(fdo.) Tanya De la Guardia
Secretaria Ad-Hoc

(L-091083)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rama Civil, con sede en el Corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá por este medio,

EMPLAZA:

A ELVIA MARINA RUIZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Martín Rivas Niño.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del despacho y copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 22 de enero de 1986

(fdo.) Licdo. Santiago Sanford Urdiola
Juez Quinto del Circuito
Rama Civil

(fdo.) Maria E. Franco A.
Secretaria

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia del original.
Panamá, 22 de enero de 1986

Maria E. Franco A.
Secretaria

(L-091232)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA A:

MIRNA RODRIGUEZ DE CONTRERAS para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido en su contra por el señor VICTOR MANUEL CONTRERAS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término

indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de febrero de 1986.

(Fdo.)
Licdo. Oswaldo Fernández S.
(Fdo.)
La Secretaria
Lia Rivera

CERTIFICO que, lo anterior es fiel de su original

LA SECRETARIA

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO (74)

DEL 3 DE FEBRERO DE 1986.

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor AZAEL DE LA ROSA JUSTINIANI, panameño portador de la cédula de identidad personal No. 5-15-82, residente en el corregimiento de Veracruz, Calle Central, Sector No. 4, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compraventa un globo de terreno ubicado en el corregimiento de Veracruz, Finca 10,350 inscrita al Folio 362, Tama 318 de la provincia de Panamá, de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISEIS METROS CUADRADOS (353.16 M2); el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano No. 60-54961, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro Fiscal: NORTE: Cristino Batista (14.29) SUR: Vereda Zhong Yang Zoo (117.58) ESTE: Silvia Elena Johnson (29.20) OESTE: Isidro Aviles (123.03)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

BIENVENIDA QUINTERO
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

GLORIA A. OLIVARES H.
SECRETARIA
(L-090261)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3
El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de la Civil, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A los señores Evangelista García, Julio García y Félix García, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio de División, que en su contra ha interpuesto RAQUEL ODA VIUDA DE GARCIA, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintuno (21) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.
El JUEZ,
(Fdo.) Ldo. JOSE A. DELGADO P.

EL SECRETARIO,
(Fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ.

Es fiel copia de su original, Santiago, 22 de enero de 1986

L-091368
(Única Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL DEL AUDA-COLÓN
EDICTO No. 3-146-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) **ASAMBLEA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS, ROBERTO ALVEO RODRIGUEZ (REPRESENTANTE)** vecino (a) del corregimiento de SABANITAS, distrito de COLÓN portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-469-672, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-165-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 1593.1815 metros cuadrados, ubicada en EL GIRAL, corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANICETO HERNANDEZ, CECILIO DEGRACIA
SUR: ANA MARIA NUÑEZ, CARRETERA
ESTE: CECILIO DEGRACIA, CARRETERA
OESTE: ANICETO HERNANDEZ, ANA MARIA NUÑEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 22 de noviembre de 1985.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CUARTO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. S-CAPIRA

EDICTO No. 140-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) **DAVID TORRERO VALDES** vecino (a) del Corregimiento de CABECERA Distrito de ARRAIJAN, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-234-602, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-311-81, la Adjudicación a título Oneroso, de (4) parcelas que forma parte de la Finca No. 2622. Inscripc. al Tomo 177, Folio No. 240, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. -- 06.61.13 M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, distrito de ARRAIJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Ubicada en SECTOR No. 3, con una superficie de Has. -- M2, y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Israel Carrasco
SUR: Carretera Interamericana
ESTE: Terreno de Israel Carrasco
OESTE: Terreno de María Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregará

al interesado para que los haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 8 del mes de octubre de 1981
María Elena Batista Román
Secretaria ad-hoc

Algis Barrios
Funcionario Sustanciador

L-095069
Única publicación

EDICTO NUMERO 17
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE PARTA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARTA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que: la señora **MERCEDES CALDERON DE ARROCHA**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula de identidad No. 8-44-660, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de VENTA, un lote de terreno Municipal, localizado en la Calle Quinta del corregimiento cabecera, distrito de Parta y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Juan Isabel Pinilla
SUR: Rómulo Arrocha Cruz
ESTE: Calle 5a.

OESTE: Calle sin Nombre

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO: SON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS (377.35 M2)

En base a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, reformado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta días (30) para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parta, a los trece (13) días de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Bernabé Luna T.
Srta. Alcaldía Municipal
del Distrito de Parta

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO N° 051-86

Que el señor MANUEL CASTILLO FRANCO, vecino del corregimiento de CHIRIQUI, distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal N° 4-1-378, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-22419, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 11 Has +3458.82 M², ubicada en CHARCO DE LAJAS, corregimiento de CHIRIQUI, distrito de DAVID de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Porfirio Avila, Alberto Avila, servidumbre.

SUR: Roman Castillo, Manuel Pérez Villamonte.

ESTE: Manuel Pérez Villamonte, Efraín Hernández.

OESTE: Porfirio Avila.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de CHIRIQUI y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 21 días del mes de febrero de 1986.

Agm. José M. Delgado D.
Funcionario Sustanciador
Reforma Agraria

Amarellys González Avilés
Secretaria Ad-Hoc

(L-091520)

Única publicación.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO N° 044-86

El suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER

Que el señor (aj) MARTA JIMENEZ GONZALEZ vecino del Corregimiento de SANTO TOMAS, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 4-73-157, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-22922 la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 1 ha - 5032.87 M², ubicada en SANTO TOMAS, Corregimiento de SANTO TOMAS, Distrito de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Reynaldo Morales.
SUR: Basilio Baules.
ESTE: Carretera de Santo Tomas a orillas del Rio.
OESTE: Reynaldo Morales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de SANTO TOMAS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de febrero de 1986.

JOSÉ M. DELGADO DIEZ
Oficina de Reforma Agraria

AMARELYS GONZALEZ AVILES
Secretaria Ad-Hoc

L-091520
Única publicación

EDICTO NUMERO 19
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER

Que, ISABEL MARIA FAJARDO GIRON, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, residente en esta población, con cédula de identidad personal No. 6-16-415, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, localizado en la Avenida Tres de Noviembre del Corregimiento Cabecera, distrito de Parita, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Avenida Tres de Noviembre

SUR: Calle sin Nombre

OESTE: León López Tejada

OESTE: Nemesia Bernal Vda. de Barrera

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADA: SON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CIN-

EDITORIA RENOVACION S.A.

CUENTA Y CINCO CENTIMETROS (578.55 M2).

De conformidad a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de mayo de 1975, reformado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto, en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los veintidós (22) días de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Bernabé Luna T.
Srío. Alcaldía Municipal
Distrito de Parita.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA- DECREDEL, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA

A, FERNANDO ESCOBAR APARICIO, con cédula No. 7- 58- 972 y EDICENIA YASMIN VELARDE GONZALEZ, con cédula No. 6- 48- 708, para que en el término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, DECREDEL, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho hoy, trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su respectiva publicación legal.

INOCENCIO GARCIA
Juez Ejecutor

Maria Delgado R.
Secretaria

Certifico que la presente es fiel copia de su original. Panamá 25 de febrero de 1986.

Maria Delgado R.
Secretaria